

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8546 *INVERSIONES GARIBAY, S.A.*
(ABSORBENTE)
SOCIEDAD DE INVERSIONES MOBILIARIAS
E INMOBILIARIAS CAJAL, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por absorción de sociedad íntegramente participada.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante "LME"), se hace público que, tanto en la Junta General Ordinaria de la Sociedad Inversiones Garibay, S.A. (Sociedad absorbente), como en la de Sociedad de Inversiones Mobiliarias e Inmobiliarias Cajal, S.L. (Sociedad absorbida) celebradas ambas el día 30 de junio de 2014, se aprobó la fusión mediante la absorción por aquella de su Sociedad, íntegramente participada, Sociedad de Inversiones Mobiliarias e Inmobiliarias Cajal, S.L. (Sociedad absorbida) adquiriendo la Sociedad absorbente Inversiones Garibay, S.A., por sucesión universal, la totalidad del patrimonio, derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida, que se disolverá sin liquidación.

Teniendo en cuenta que la sociedad absorbente, es titular de forma directa de todas las participaciones sociales en que se divide el capital social de la sociedad absorbida resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 49 de la LME.

La fusión se efectúa con base a los Balances de Fusión de las Sociedades participantes, cerrados a 31 de diciembre de 2013, aprobados por las respectivas Juntas. La fusión tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2014.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los correspondientes balances de fusión y demás documentación legalmente exigible, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en los artículos 43 y 44 de la LME.

San Sebastián y Madrid, 1 de julio de 2014.- El Secretario del Consejo de Administración de Inversiones Garibay, S.A., don Luis González Gutiérrez. Los Administradores mancomunados de Sociedad de Inversiones Mobiliarias e Inmobiliarias Cajal, S.L., don Óscar Bernáez López y don Francisco Javier Muguero Domínguez.

ID: A140035552-1